

**ANEXO AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y LA EMPRESA INPRONA 2010, S.L., CON NIF N.º B-23575020, FORMALIZADO EL 22 DE MAYO DE 2025, PARA LA “EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE JÓDAR (JAÉN)” (CONTR 2024/1238461 LOTE 2).**

De una parte, **Dª MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ PARRADO**, como titular de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, según nombramiento efectuado por Decreto 30/2024, de 29 de enero, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería mediante la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

De otra parte, **D. JUAN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, con D.N.I. \*\*\*2391\*-\*1, actuando en nombre y representación de INPRONA 2010, S.L., con N.I.F. nº B-23575020 según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Dª. María del Pilar Fernández-Palma Macías, mediante escritura de fecha 23 de abril de 2013, bajo el nº 597 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 28 de junio de 2013.

Acuerdan la modificación del contrato suscrito con fecha 22 de febrero de 2025, en las siguientes cláusulas:

**SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago**

Se añade el siguiente contenido:

El precio de la totalidad del contrato, incluyendo la modificación, asciende a quinientos treinta y seis mil ochocientos veintisiete euros con treinta y tres céntimos (536.827,33 €), al que le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de ciento doce mil setecientos treinta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (112.733,74 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y un euros con siete céntimos (649.561,07 €).

El importe de la modificación del contrato original es de ochenta y ocho mil ciento cuarenta y seis euros con treinta y tres céntimos (88.146,33 €), al que le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de dieciocho mil quinientos diez euros con setenta y tres céntimos (18.510,73 €), siendo el importe total de la modificación del contrato, IVA incluido, de ciento seis mil seiscientos cincuenta y siete euros con seis céntimos (106.657,06 €).

1 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

|                                  |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO |                                | 08/05/2026 09:23:16                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| JUAN GUTIERREZ MARTINEZ          |                                |                                                                                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                     | nqZ7MNzA4ODQ0YjUwMDNmMmRSiRECG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



El importe del modificado del contrato inicial será abonado por la Junta de Andalucía en la forma establecida en la cláusula 18.3 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente partida presupuestaria:

| ANUALIDAD | PARTIDA PRESUPUESTARIA                     | IMPORTE SIN IVA | IVA         | IMPORTE      |
|-----------|--------------------------------------------|-----------------|-------------|--------------|
| 2026      | 2000010000 G/44B/61010/00 01<br>2020000028 | 88.146,33 €     | 18.510.73 € | 106.657,06 € |

#### QUINTA.- Garantía definitiva

Se añade el siguiente contenido:

Para la debida efectividad de la modificación de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 8 de abril de 2026, una garantía adicional por importe de cuatro mil cuatrocientos siete euros con treinta y dos céntimos (4.407,32 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001230176031, que queda incorporado como anexo al mismo y que responderá de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
La Directora General de Sostenibilidad Ambiental  
y Economía Circular

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: María del Carmen Jiménez Parrado

Fdo.: Juan Gutiérrez Martínez

|                                  |                                |                                                   |               |
|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO |                                | 08/05/2026 09:23:16                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| JUAN GUTIERREZ MARTINEZ          |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                     | nqZ7MNzA4ODQ0YjUwMDNmMmRSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |